



## RESOLUCIÓN Nº 524 /2019

**APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE PADEZCAN ELLOS O ALGÚN INTEGRANTE DE SU FAMILIA UNA EFERMEDAD CATASTRÓFICA, SEGÚN INDICA.**

**CONCHALÍ, 30 de Septiembre 2019**

- 1.- VISTOS:** Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.  
Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios,  
Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.  
Certificado que acredita enfermedad catastrófica de cada uno de los usuarios, emitido por instituciones públicas o privadas, según corresponda.  
Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.  
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 no Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo estipulado en el artículo 3º, letra b) del Decreto Exento Nº1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.  
Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

### RESUELVO:

**EXÍMASE** del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al año 2018, a los usuarios que padezcan ellos o algún integrante de su familia alguna enfermedad catastrófica, que a continuación se indican:

<u>Nº</u>	<u>ROL DE AVALUO</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>% DE EXENCION</u>
1	065500016	PANAMERICANA NORTE 4.893	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**

VZM/pvs.